



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MANAURE BALCÓN DEL CESAR  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.824 000 461- 1**

**RESOLUCIÓN No 035 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE MANAURE CESAR PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024**

El Concejo Municipal de Manaure Cesar en cumplimiento de las obligaciones contenidas a través del convenio celebrado con La Corporación Universitaria Reformada de Barranquilla y atendiendo el cronograma del concurso público y abierto de mérito para proveer el cargo de Personero Municipal de Manaure Cesar se convocó a los ciudadanos interesados en participar en el concurso y;

**CONSIDERANDO**

- a) El numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política establece que es función del Concejo Municipal “Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine” y que además se firmó convenio de cooperación con la Corporación Universitaria Reformada con el objeto de operar el concurso público y abierto de mérito para proveer el cargo de personero municipal de Manaure Cesar.
- b) Que el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 establece que “Los Concejos Municipales o distritales según el caso, elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso público de méritos que realizará la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con la ley vigente. Los personeros así elegidos, iniciarán su periodo el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año.” (Aparte tachado declarado inexecutable por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-105 de 2013).
- c) Que el Concejo Municipal de Manaure Cesar por medio de Resolución No 032 y 033 de 2019 dio apertura del Concurso de Méritos y convocó a todos los interesados a participar en el Concurso Público y abierto de Méritos como candidatos al cargo de Personero(a) Municipal de Manaure Cesar. Nivel Directivo, Código 015, Grado 01, con un Salario Básico Mensual designado según lo defina el gobierno nacional mediante decreto y la ley que para ello rige; para el periodo comprendido desde el primero (1º) de marzo de 2020 hasta el último día del mes febrero de 2024; naturaleza - cargo de periodo fijo. El presente concurso se adelanta de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, los estándares mínimos del decreto 2485 de 2014 compilado por el 1083 de 2015 y por las reglas contenidas en la presente Resolución
- d) En desarrollo del Cronograma dispuesto para tal fin, se efectuó la inscripción de los candidatos para el cargo en oferta, situación que se desarrolló sin ninguna novedad.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** realizar la publicación de lista de los aspirantes admitidos y no admitidos del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Manaure Cesar para



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MANAURE BALCÓN DEL CESAR  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.824 000 461- 1**

el período constitucional 2020-2024 según el informe entregado al cierre del periodo de inscripciones y reclutamiento de hojas de vida.

NUMERO DE CEDULAS ASPIRANTES ADMITIDOS	NUMERO DE CEDULAS ASPIRANTES NO ADMITIDOS
1.065.202.412	1.082.908.594
5.092.700	79.954.309
1.065.575.828	
1.065.202.084	
1.065.611.289	

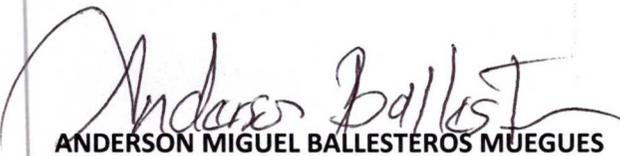
**SEGUNDO:** PUBLICACIÓN ordenar a la Secretaría General del Concejo Municipal publicar la presente resolución en los lugares y páginas establecidas en la reglamentación del concurso.

**TERCERO:** reclamaciones contra la presente resolución procede la reclamación dentro del plazo y condiciones señaladas en la resolución de reglamentación del concurso.

**CUARTO:** contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de una resolución de trámite.

**QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de Manaure- Cesar, a los 28 días del mes de noviembre del año 2019.

  
**ANDERSON MIGUEL BALLESTEROS MUEGUES**

**Presidente Concejo Municipal**